



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1665 /

CERRO NAVIA, 26 DIC 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados en ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1561, de 05 de Septiembre de 2011; el Informe N° 433/11 del Departamento de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ELIMINESE, del Rol de Patentes C.I.P.A. la patente de Feria Libre Rol N° **250.055**, a nombre del señor **JUAN BORDARAGAY ESCAMES**, R.U.T. N° [REDACTED] Y EFECTUESE por parte de la Tesorería Municipal el descargo del semestre de **JULIO – DICIEMBRE DE 2011**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CERRO NAVIA /cul.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales

- Interesado

Tercerías

VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS